



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de agosto de 2022.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Autorizar a A.H.S. el disfrute de los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre de 2022, de las vacaciones pendientes de disfrutar del año 2021.
Resto días J.G.L. 11/01/2022 = 0 días.

3. Abono a empleados municipales de los servicios extraordinarios realizados en agosto, por un total de 1.470,10 €.

4. Autorizar a L.O.S. la realización del curso de formación "Organización del trabajo administrativo online", fuera de la jornada laboral, según el programa expuesto anteriormente.

5. Autorizar a G.B.G., la realización, fuera de la jornada laboral, del curso: "Violencia Escolar", de 102 horas de duración.

6. Autorizar a M.M.M., la realización, fuera de la jornada laboral, del curso: "Violencia escolar", de 102 horas de duración.

7. Reconocer a Ó.R.M., el derecho a compensar con tiempo libre 6 horas, por la asistencia a juicio el día 21/07/2022 en el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Logroño.

8. Reconocer a D.G.O., 10,5 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación "Situaciones policiales con menores".

9. Reconocer a G.G.R., el derecho a compensar con tiempo libre 8 horas, por la asistencia a

juicio el día 21/07/2022 en el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Logroño, procedimiento PA 337/2020.

10. Autorizar a E.M.L. el disfrute de permiso en compensación por los servicios extraordinarios realizados y ya reconocidos, según el siguiente detalle:

- día 7 de septiembre: de 8:00a 12:00, y de 14:30 a 15 h., es decir, 4 h. 30 min.

- día 23 de septiembre: de 9:15 h. a 13:02 h., 3 h. 47 min.

Tiempo o restante acuerdo J.G.L. 23/05/2022: 0 horas.

11. Autorizar a M.J.S.G. la compensación en tiempo libre, según el siguiente detalle:

- día 7 de septiembre: de 8:00a 12:00, y de 14:30 a 15 h., es decir, 4 h. 30 min.

- día 22 de septiembre: de 9:15 h. a 13:15 h., 4 h.

- día 23 de septiembre: de 9:15 h. a 13:15, y de 17:30 h. a 20:30 h., es decir, 7 h.

12. Autorizar a M.I.G. el disfrute del día 31 de agosto de 2022, por las horas reconocidas por asistencia a juicio.

Tiempo restante J.G.L. 13/06/2022 = 0 horas.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

13. Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/ Vicente Aleixandre, frente al Centro de Salud, el día 2 de septiembre de 2022, de 18:00 h. a 21:30 h. y el día 3 de septiembre de 2022, de 10:00 h. a 13:30 h.

14. Conceder a S.P.C., la renovación del permiso para instalación de un puesto para la venta de castañas asadas en la vía pública desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, en la ubicación idónea que se le señale dentro de la Plaza de La Paz.

15. Conceder a la comunidad de propietarios de locales interiores de garajes patio A-8, licencia de vado permanente para los garajes ubicados en los semisótanos de los edificios de la calle Domingo Hergueta, n.º 1 y 3 y calle Santa Lucía, n.º 60, siendo la entrada y salida a los mismos por la Avenida Juan Carlos I, a través del Patio de Luces comunal abierto, creado entre bloques de viviendas de la calle Santa Lucía, Calle Domingo Hergueta y Avenida Juan Carlos I; de 5 ml de longitud de aplicación entrada vado y 594 m² de superficie.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

16. Conceder licencia de obras para construcción de nave destinada a almacén de vehículos, sita en calle los Sauces, parcela número 74. Todo ello según proyecto redactado por el ingeniero agrónomo Pedro Lara Magaña (expte. 186/2022, 31208).

17. Tomar conocimiento de la Declaración Responsable presentada Bodegas Bilbaínas S.A. para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de nave de botellería y taller en bodega sita en calle Estación, número 3.

18. Conceder a FUNDACION RIOJANA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD el nicho n.º 4 de la calle CAPILLA SAN AGUSTIN por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de diez años hasta un máximo de setenta y cinco años en total, ajustándose la última prórroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2

de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

19. Aprobar la segunda convocatoria de subvenciones para el año 2022 según la Ordenanza Reguladora de subvenciones a la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo. Fijar la cuantía máxima de las subvenciones en 50.000 euros, conforme la partida presupuestaria existente en el Presupuesto general de 2022. Establecer como fecha de fin de plazo de admisión de solicitudes el 30 de noviembre de 2022, hasta las 14:00 horas.